

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29968** PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 0000300/2014, referente al deudor Viñas y Pena Publicidad, S.L. con CIF número B-36.708.105 por auto de fecha 8 de abril de 2016 se ha acordado lo siguiente:

2. Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

3. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

4. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

5. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 8 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160038588-1